

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1268 SALAMANCA.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia y de lo Mercantil número cuatro de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal {LC}, anuncia:

1º. - Que en el procedimiento número 1209/2008, por Auto de 22 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor COMUNIDAD SALMANTINA DE SERVICIOS S.L., con domicilio, centro de principales intereses lo tiene en Salamanca.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario La Gaceta de Salamanca.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 22 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090002465-1